

BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS: LA EDICIÓN GENÉTICA DESDE LA VISIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SER HUMANO

Reguera Cabezas, M.
Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Resumen:

Introducción: El derecho a beneficiarse del progreso científico constituye un Derecho Humano reconocido en textos internacionales para todas las personas. De tal modo, en el desarrollo y autorización de nuevas tecnologías de edición genética a nivel embrionario, es relevante atender a requerimientos como su efectividad, inaccesibilidad, así como los ámbitos en que puede comprometer la consideración del derecho humano a la salud de forma universal. Además, su futura aplicación podría tener efectos en la esencia de la identidad del ser humano, si no se protege su aplicación con criterios protectores de la Dignidad.

Objetivos: Este trabajo tiene como finalidad promover la reflexión bioética y biojurídica sobre las nuevas posibilidades que entraña la ingeniería genética.

Metodología: Recopilación y reflexión a partir de los informes y tratados más relevantes a nivel internacional sobre edición genética desde una perspectiva ético-jurídica y sociosanitaria.

Resultados

El debate sobre cómo garantizar el derecho a participar en los progresos científicos, beneficiándose del mismo, extendiendo las oportunidades para todas las personas, se hace más necesario que nunca, ante la irrupción de potentes tecnologías de edición genómica, como la CRISPR-Cas9 y en particular su uso en embriones, que plantean importantes inquietudes, cuestiones y controversias éticas y biojurídicas relativas a su utilización. Entre ellas destacan las relacionadas con posibles desigualdades, que hacen necesaria una reflexión y aproximación a la equidad en el ámbito de la atención sanitaria y protección de la salud, de las nuevas biotecnologías genómicas. Haciendo así efectivo los derechos humanos implicados con tal progreso de edición genómica, sin que por ello se vea alterado la esencia del ser humano.

Conclusiones:

Estamos a las puertas de la futura consideración para la utilización de biotecnologías reproductivas como la técnica de edición genómica CRISPR-Cas9, su posible aplicación a nuevas y más precisas intervenciones terapéuticas de prevención y tratamiento de enfermedades genéticas hereditarias, requiere de la resolución de las incertidumbres sobre sus garantías de seguridad. Ante su posible uso clínico, deberían establecerse, con antelación a su autorización jurídica, criterios de actuación bajo las directrices del principio de precaución y de respeto por la dignidad humana.

Palabras clave: Edición genética, Derechos Humanos, Equidad, CRISPR-Cas, Dignidad

Referencias:

1. Declaración sobre gobernanza y supervisión de la edición del genoma humano. <https://www.who.int/es/news/item/26-07-2019-statement-on-governance-and-oversight-of->
2. Declaración del comité de bioética de España sobre la edición genómica en humanos.2019. <http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/es/CBE%20Declaracion%20sobre%20edicion%20genomica%20en%20humanos.pdf>
3. “Documento sobre bioética y edición genómica en humanos”, Josep Santaló, María Casado (coords), 2016
4. European Group on Ethics in Science and New Technologies (EGE) EGE opinion on the Ethics of Genome Editing - Publications Office of the EU (europa.eu)
5. Los Nuevos Horizontes de la Investigación Genética. Carlos María Romeo Casabona. Editorial Comares.201. isbn 978-84-9836-822-2,
6. “Modificar o no modificar el genoma de nuestra descendencia? Algunos comentarios a raíz de la Declaración del Comité de Bioética de España sobre la edición genómica en humanos”, Iñigo de Miguel Beriaín, 2019.
7. The application of Genome Editing in humans. A position paper of FEAM - the Federation of European Academies of Medicine. 2017. [HumanGenomeEditingFEAMPositionPaper2017-1.pdf](#)
8. The Royal Society; National Academy of Sciences; National Academy of Medicine; International Commission on the Clinical Use of Human Germline Genome Editing. Heritable Human Genome Editing. Washington (DC): National Academies Press (US); 2020 Sep 3. PMID: 32897669.